



Santos Ángeles Azules Familiares y Amigos del CNP

Resolución 24/2024 del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 8 de agosto, por el que se establecen los criterios sobre uniformidad para socios y cargos representativos de la Asociación, así como los precios para la adquisición de aquellos complementos que deban ser proporcionados por la Asociación.

Reunido el **Comité Ejecutivo Nacional con fecha 8 de agosto de 2024**, presidido por **D. Antonio Vera Borreguero**, de conformidad con el Artículo Sexto del Reglamento General Orgánico, se aprobó por unanimidad los criterios sobre uniformidad para socios y cargos representativos de la Asociación.

El objeto de la presente Resolución es el de establecer los precios para la adquisición de aquellos complementos que deban ser proporcionados por la **Asociación Española Santos Ángeles Azules**, a los asociados que lo deseen, y que serán conforme se detalla más adelante.

Estos precios serán de aplicación exclusiva a los asociados.

UNIFORMIDAD OFICIAL DE GALA PARA CARGOS ELECTOS. -

- La uniformidad oficial de Gala para la utilización de socios con cargos electos en la Asociación, cuando así se determine por resolución expresa, será la siguiente:
 - **Chaqueta y pantalón azul cobalto** para socios y **traje de chaqueta con falda del mismo color para socias**. (Su uso será opcional).
 - En la chaqueta, sobre el bolsillo superior izquierdo, el **Escudo de la Asociación** en bordado industrial en su color, sobre parche color azul cobalto.
 - En la solapa izquierda el **Escudo en miniatura de la Asociación**.
 - En el brazo izquierdo, a 4 centímetros de la costura de la hombrera, el **Emblema-parche con el icono del Arcángel San Miguel**.
 - **Corbata de la Asociación**, color azul cobalto satinada con franjas de la bandera de España.
 - **Pañuelo de cuello color azul cobalto** satinado para señoras y medias color piel y zapatos negros en aquellos casos que la opción sea la utilización de traje con falda azul cobalto.
 - **Camisa blanca de manga larga**.
 - **Pisa-corbata** color dorado con el Escudo de la Asociación en su color.

- **Gemelos dorados con Escudo de la Asociación.**
- **Zapatos, calcetines y cinturón negros.** (Solo para la opción de utilizar pantalón)
- **Guantes de canutillo blancos.**
- **Boina azul ONU.** En la boina, a la derecha, el Escudo de la Asociación formato bordado termo adhesivo y cinta color azul cobalto.

UNIFORMIDAD ALTERNATIVA PARA CARGOS ELECTOS. –

- La uniformidad alternativa para cargos electos para participar en actos oficiales que, así lo deseen o cuando se determine por resolución expresa será la siguiente:
- **Chaqueta azul marino oscuro y pantalón gris oscuro.**

Para asociadas se sustituirá el pantalón por falda gris oscuro, aunque su uso siempre será opcional.

- En la chaqueta, sobre el bolsillo superior izquierdo, el **Escudo de la Asociación** en bordado industrial en su color, sobre parche color azul cobalto.
- En la solapa izquierda el **Escudo en miniatura de la Asociación. (Formato pin).**
- En el brazo izquierdo, a 4 centímetros de la costura de la hombrera, el **Emblema-parche con el icono del Arcángel San Miguel.**
- **Corbata de la Asociación**, color azul cobalto satinada con franjas de la bandera de España.
- **Pañuelo de cuello color azul cobalto** satinado para señoras y medias color piel, en aquellos casos que la opción sea la utilización de chaqueta azul marino y con falda gris oscuro.
- **Camisa blanca** manga larga.
- **Pisa-corbata** color dorado con el Escudo de la Asociación en su color.
- **Gemelos dorados con Escudo de la Asociación.**
- **Zapatos, calcetines y cinturón negros.** Siempre que se utilice como prenda inferior el pantalón.
- **Guantes de canutillo blancos.**
- **Boina azul ONU.** En la boina, a la derecha, el Escudo de la Asociación formato bordado termo adhesivo y cinta color azul cobalto.

UNIFORMIDAD DE VERANO. -

- Para las distintas opciones de vestir la uniformidad correspondiente, tanto la obligada para los cargos electos como la voluntaria para socios numerarios y voluntarios, la chaqueta y corbata, será sustituida en periodo de verano por camisa de manga corta con trabillas en los hombros, siempre que al acto que se acuda, no exija uniformidad de gala.

En estos casos, en la camisa se deberá incluir los siguientes complementos:

- **Escudo de la Asociación** en bordado industrial en su color, sobre parche color azul cobalto en el bolsillo superior izquierdo, inmediatamente debajo de la solapa del bolsillo.
- En la manga del brazo izquierdo, a 4 centímetros de la costura de la hombrera, el **Emblema-parche con el icono del Arcángel San Miguel**.
- En las trabillas de los hombros, **las hombreras con las insignias correspondientes según cargo**.

UNIFORMIDAD DE LOS “SANTOS ÁNGELES AZULES” PARA ASOCIADOS. -

- De conformidad con el Artículo Sexto del Reglamento General Orgánico, ningún socio tendrá la obligación de vestir el uniforme oficial para asistir a los actos institucionales organizados por la Asociación, o en aquellos otros en los que participe la Asociación, a excepción de quienes ostenten cargos de representación a nivel nacional o territorial.
- Los socios que asistan a dichos actos institucionales, salvo la excepción comentada, deberán observar las siguientes indicaciones:
 - **Caballeros:** Traje oscuro, (preferentemente de color azul, gris o negro), camisa blanca, corbata de la Asociación, pin de solapa de la Asociación y zapatos negros.
 - **Señoras:** Podrán optar entre traje pantalón o traje de chaqueta y falda “midi” de color oscuro, (preferentemente de color azul, gris o negro), camisa blanca, corbata de la Asociación o pañuelo color azul cobalto, pin de solapa de la Asociación y zapatos negros.

También podrán optar por utilizar vestido “midi”, de color liso o con estampados discretos.

- Todos los Socios que voluntariamente así lo deseen, podrán asistir con la uniformidad oficial de la Asociación.
- En determinados actos, el Comité Ejecutivo Nacional, podrá determinar la asistencia de todos los socios con traje de etiqueta, en el que las socias que lo deseen podrán optar por el mencionado traje de etiqueta o vestido largo. Dicho acuerdo deberá ser comunicado con la suficiente antelación a los asistentes, mediante la correspondiente Resolución.

UNIFORMIDAD OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN PARA ASOCIADOS SIN CARGO DE REPRESENTACIÓN. (USO VOLUNTARIO). -

- La uniformidad oficial de Gala para la utilización de socios de número y voluntariado en su participación en actos oficiales que así lo deseen, o cuando se determine por resolución expresa será la siguiente:

:

- **Chaqueta azul marino oscuro y pantalón gris oscuro.**

Para asociadas se sustituirá el pantalón por falda gris oscuro, aunque su uso siempre será opcional.

- En la chaqueta, sobre el bolsillo superior izquierdo, el **Escudo de la Asociación** en bordado industrial en su color, sobre parche color azul cobalto.
- En la solapa izquierda el **Escudo en miniatura de la Asociación. (Formato pin)**.

- En el brazo izquierdo, a 4 centímetros de la costura de la hombrera, el **Emblema-parche con el icono del Arcángel San Miguel**.
- **Corbata de la Asociación**, color azul cobalto satinada con franjas de la bandera de España.
- **Pañuelo de cuello color azul cobalto** satinado para señoras y medias color piel, en aquellos casos que la opción sea la utilización de chaqueta azul marino y con falda gris oscuro.
- **Camisa blanca** manga larga.
- **Pisa-corbata** color dorado con el Escudo de la Asociación en su color.
- **Gemelos dorados** con Escudo de la Asociación.
- **Zapatos, calcetines y cinturón negros**. Siempre que se utilice como prenda inferior el pantalón.
- **Guantes de canutillo blancos**.
- **Boina azul ONU**. En la boina, a la derecha, el Escudo de la Asociación formato bordado termo adhesivo y cinta color azul cobalto.
- **SOLO PARA VOLUNTARIADO: Parche rectangular** indicativo de voluntariado, bordado sobre parche azul cobalto y termo adhesivo con la leyenda **Voluntariado**, en color dorado, colocado a 4 cm. De la costura de la hombrera del brazo derecho.

UNIFORMIDAD DE TRABAJO PARA VOLUNTARIADO. -

- Los socios Voluntarios que participen en actividades y eventos propios de la acción voluntaria organizados por la Asociación deberán utilizar la prenda en la parte superior que se le facilitará en depósito, consistente en chaleco reflectante color azul cobalto, sin mangan y cierre con velcro. (Debajo de este chaleco, podrá utilizarse la vestimenta habitual según la temporada en la que se celebre el acto):
 - En la zona correspondiente al bolsillo superior izquierdo llevará bordado el **Escudo de la Asociación**, y en la parte posterior (espalda), la representación serigrafiada del “icono” representativo del **Arcángel San Miguel** en color dorado.
 - En la parte superior del Arcángel, la leyenda **“ÁNGELES AZULES”**, dispuestas en semicírculo, y en la parte inferior, en línea recta la leyenda **“VOLUNTARI@”**, ambas en letras color dorado.
 - Siempre deberá llevar colocada la correspondiente identificación. (carné identificativo de voluntario con cinta porta cuello). (Se facilita dicha identificación tras su registro como voluntario).
 - En la parte inferior de la vestimenta se podrá utilizar pantalón o falda, preferentemente de color oscuro o tipo vaquero.
 - El calzado podrá ser a elección del voluntariado, con el que se sienta más cómodo.

- . Esta prenda se entregará en depósito, estando el voluntario obligado a su guarda, cuidado y custodia mientras se realiza el acto, y a su posterior entrega una vez finalizado.
- En caso de pérdida o deterioro, se podrá exigir su valor económico, tras la valoración de lo sucedido por el órgano competente organizador del acto.

COMPLEMENTOS QUE DEBERAN ADQUIRIRSE A TRAVES DE LA ASOCIACIÓN: -

- **Escudo de la Asociación en bordado industrial** en su color, sobre parche color azul cobalto para chaqueta. **COSTE: DIEZ EUROS. (10,00 €).**
- **Escudo de la Asociación en metal** grabado en su color, 45mm x 45mm, para cartera. **COSTE: DIEZ EUROS. (10,00 €).**
- **Emblema-parche en PVC** y con velcro, con el icono del Arcángel San Miguel. **COSTE: SIETE EUROS. (7,00 €).**
- **Emblema-parche en PVC** y con velcro, con el Escudo oficial de la Asociación. **COSTE: SIETE EUROS. (7,00 €).**
- **Otros Emblemas-parches** en PVC y con velcro, con Emblemas de la Asociación. **COSTE: SIETE EUROS. (7,00 €).**
- **Escudo de la Asociación en bordado industrial** en su color, sobre parche color azul cobalto y termoadhesivo para boina. **COSTE: SEIS EUROS. (6,00 €).**
- **Parche rectangular indicativo de voluntariado**, bordado sobre parche azul cobalto y termoadhesivo. **COSTE: CUATRO EUROS. (4,00€).**
- **Pin de solapa** de Escudo de la Asociación, **COSTE: SEIS EUROS. (6,00 €).**
- **Corbata de la Asociación**, color azul cobalto satinada con franjas de la bandera de España, **COSTE: TREINTA Y CINCO EUROS. (35,00€).**
- **PAÑUELO FOULARD** de seda para señoras. **COSTE: VEINTICINCO EUROS. (25,00€).**
- **Pisa-corbata color dorado con el Escudo** de la Asociación en su color. **COSTE: DIEZ EUROS. (10,00€).**
- **Gemelos dorados con Escudo** de la Asociación. **COSTE: DIECISEIS EUROS. (16,00€).**
- **Cartera porta placa, con placa de la Asociación incluida**, porta carné, tarjeteros y billetero, en piel de Ubrique color negro con miniatura de la bandera Nacional. (OPCIONAL Y VOLUNTARIA SU ADQUISICIÓN SOLO PARA SOCIOS). **COSTE: TREINTA Y CINCO. (35,00 €).**
- **Cartera porta placa**, porta carnet, en piel de Ubrique color negro con miniatura de la bandera Nacional. (OPCIONAL Y VOLUNTARIA SU ADQUISICIÓN SOLO PARA SOCIOS). **COSTE: VEINTE EUROS. (20,00 €).**
- **Chaqueta de trabajo sin magas color azul cobalto**, con Escudo bordado de la Asociación en la parte izquierda superior delantera, y **Arcángel color dorado** en la espalda con las leyendas **“Ángeles Azules”** y **“voluntari@”** en vinilo. **COSTE: VEINTICINCO EUROS. (25,00 €).**

- **Guantes de canutillo** blanco-gala. **COSTE: DOCE EUROS. (12,00€).**
- **Cinta azul cobalto y porta carné** para cuello: **DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS. 2,50 €.** (INCLUIDA GRATIS CON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ALTA COMO ASOCIADO).
- La boina azul ONU deberá adquirirla el Socio en tiendas de complementos militares, debido a que cada distribuidor puede utilizar distinto tallaje, y podría suponer un problema su adquisición desde la Asociación.
- En caso de pérdida, deterioro o robo del carné de la Asociación, la solicitud de un nuevo carné identificativo se realizará previo abono del importe de **OCHO EUROS, 8,00 €.**
- **Camisa manga corta con trabilla. COSTE: DIECIOCHO EUROS.**
- **Galonera con insignias** para socio numerario. (Una insignia por galonera) **COSTE: 15,00€**
- **Galonera con insignias** para cargos electos. (C.E.N., SECRETARIOS GENERALES AUTONÓMICOS Y C.E. PROVINCIALES). (Dos insignias por galonera). **COSTE: 25,00€.**
- **Galonera con insignias** para cargos electos. (COMITÉ EJECUTIVO AUTONÓMICO Y DELEGADOS PROVINCIALES). (Tres insignias por galoneras). **COSTE: 30,00€.**
- **TODOS LOS PRECIOS LLEVAN IVA INCLUIDO Y SE EMITIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE.**
- Al coste de estos complementos habría que sumarle los costes del embalaje, trámites y del envío certificado al domicilio del asociado, salvo si la petición de cualquier complemento se realiza en el momento de la inscripción cuyo envío sería gratuito.

Los costes de envíos para el año 2024-2025 será conforme a la siguiente tabla:

ENVIOS A PENINSULA, PORTUGAL, ANDORRA Y GIBRALTAR	7,50 €
ENVIOS A ISLAS CANARIAS	9,50 €
ENVIOS A ISLAS BALEARES	9,50 €
ENVIOS A CEUTA Y MELILLA	9,50 €

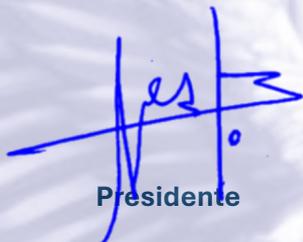
- Por pedidos superiores a 100€ el envío será gratuito.
- Si el pedido de algún complemento se realiza junto a la solicitud de admisión, inscripción y alta, el pedido se enviará junto a la Resolución de admisión, Diploma acreditativo, la correspondiente Certificación y el carnet de la Asociación en PVC con cinta porta carnet. Su envío será gratuito.
- Si esta no fuera la opción, en los casos en que se solicite más de un complemento, el costo del envío será único.
- Estos precios serán de aplicación durante los ejercicios 2024 y 2025, salvo que sean modificados por los proveedores, en cuyo caso se les aplicará dicha subida automáticamente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA:

Queda derogada y sin efecto la resolución del CEN R-10/22 de 3 de diciembre de 2022 y todo lo que se oponga a la presente resolución en el Reglamento General Orgánico.

Y para que conste. y pueda leer, a quien interese, se firma y sella con el de la Asociación, en,

Sevilla a 8 de agosto de 2024


Presidente


Secretario General Técnico

